

DECRETO ALCALDICIO N° 002688

01 JAN 2014

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 26 de Junio de 2014 por la Sra. **ANA CATALINA CEPEDA DIAZ**, que presenta un puntaje de F.P.S.: 2.443 Folio: 1166872 cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratización.-**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **ANA CATALINA CEPEDA DIAZ** [REDACTED] domicilio en [REDACTED] consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente social.- ____/

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO